



Diario Oficial

LA GACETA

Costa Rica

145 años

JORGE EMILIO
CASTRO
FONSECA (FIRMA)

Firmado digitalmente por
JORGE EMILIO CASTRO
FONSECA (FIRMA)
Fecha: 2023.05.08 15:24:18
-06'00'



Imprenta Nacional
Costa Rica

ALCANCE N° 82 A LA GACETA N° 80

Año CXLV

San José, Costa Rica, martes 9 de mayo del 2023

462 páginas

PODER EJECUTIVO

RESOLUCIONES

REGLAMENTOS

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD

MUNICIPALIDADES

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

NOTIFICACIONES

PODER JUDICIAL

Imprenta Nacional
La Uruca, San José, C. R.

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

El Concejo Municipal de San Carlos en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes 21 de noviembre del 2022, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos, Artículo N° XIV, Acuerdo N° 33, Acta N° 70, ACORDÓ:

Con base en los oficios MSC-AM-1872-2022 emitido por la Alcaldía Municipal y MSCAM-DS-150-2022 de la Licenciada Pilar Porras Zúñiga de la Dirección de Desarrollo Social, aprobar la Política Pública de Igualdad y Equidad de Género de la Municipalidad de San Carlos.

Política Municipal de Igualdad y Equidad de Género de San Carlos

I. INTRODUCCIÓN

El presente documento presenta un resumen ejecutivo de la Política Municipal de Igualdad y Equidad de Género del Cantón de San Carlos 2021 - 2030 y sus respectivos ejes y objetivos estratégicos, planteados para el desarrollo de acciones orientadas al mejoramiento de las condiciones de vida y la promoción de la equidad e igualdad de género en toda la población del Cantón de San Carlos.

El documento contiene los elementos centrales de la caracterización sociodemográfica del cantón de San Carlos, una mención de los antecedentes en materia de promoción de equidad e igualdad de género en el ámbito local y el marco jurídico nacional, regional e internacional que sustentan la Política.

Adicionalmente, contiene los principales elementos conceptuales del marco de referencia conceptual relacionado con el tema de igualdad y equidad de género; expone un esquema del abordaje metodológico implementado en el proceso de elaboración de la política y un resumen de los principales resultados de la consulta pública realizada en el cantón de San Carlos durante el periodo de febrero a mayo del año 2021, que fueron usados como base para el proceso de toma de decisiones en la construcción de los ejes estratégicos de la Política.

Se presenta el objetivo general de la Política que es promover una sociedad más justa, equitativa e igualitaria para todas las poblaciones del cantón de San Carlos, independiente mente de su sexo, edad, condición social, educativa, religión y preferencia sexual, entre otros. Se reafirma que la coordinación de la ejecución de los resultados estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Social de la Municipalidad de San Carlos que trabajará en conjunto con el sector institucional y las fuerzas vivas del cantón para lograr avanzar hacia un San Carlos cada vez más equitativo, igualitario y justo para todas las personas que lo habitan.

Más detalles del proceso participativo de consulta, la metodología, el proceso de construcción de la Política y los resultados obtenidos, al igual que la planificación estratégica puntualizada podrán ser consultados en la versión completa del documento.

II. CARACTERIZACIÓN SOCIODEMOGRÁFICA DEL CANTÓN- SAN CARLOS

De la revisión de los principales aspectos sociodemográficos que caracterizan al cantón de San Carlos, número diez de la provincia de Alajuela en Costa Rica, es importante resaltar en el contexto de esta Política los siguientes:

Su población de 163,745 personas (INEC, 2011) está distribuida en un 49.1% mujeres y un 50.1% hombres. Aproximadamente, una cuarta parte de las personas habitantes (25,69%) se asientan en la cabecera de cantón, Ciudad Quesada, que representa solo el 4.34% del territorio de los trece distritos que lo componen.

Con relación a la distribución por grupos de edad, de acuerdo con las proyecciones del Instituto Nacional de Estadística y Censos de Costa Rica (INEC) al año 2025, el mayor porcentaje de la población del cantón de San Carlos se concentrará en niños, niñas, adolescentes y personas jóvenes con un rango de edad de 0 hasta los 34 años (ver ilustración 4) y representarán un 57.19% de las personas que lo habitan, seguido de un 34,75% de personas adultas con edades de los 35 a 64 años, siendo el grupo poblacional con menor peso el de las personas adultas mayores, por lo que se considera de particular importancia que en la planificación de esta política se incluyan acciones enfocadas a la juventud y niñez sancarleña.

En cuanto a los indicadores de Desarrollo Humano Cantonal, es importante considerar que en términos de Educación la población del Cantón presenta un porcentaje de rezago escolar de poco más de un año con respecto a este mismo indicador a nivel nacional; en promedio 28 de cada 100 personas con edades entre 7 a 17 años tienen al menos un año de rezago escolar. Los datos sobre los niveles de escolaridad del cantón muestran que existe una mayor concentración en los niveles de primaria y secundaria académica que sumados alcanzan el 74.6% de la población; en números absolutos del total de la población de San Carlos 110,522 personas tienen un nivel de primaria y secundaria académica completas, mientras que solo un 4.8% han cursado una secundaria técnica y menos del 10% de la población tiene formación universitaria.

En lo que atañe a la diferenciación por sexo, los hombres tienen una leve ventaja en el indicador de nivel de instrucción primaria, sin embargo, tanto en la formación en secundaria académica como en la universitaria son las mujeres las que muestran una pequeña delantera y logran alcanzar en mayor número, un título de educación superior, aspecto que llama la atención en cuanto a la relación que podría tener con la diferenciación de los roles de género predominantes en la zona.

Referente al acceso a las tecnologías de la información (TICs), cabe destacar que si bien es cierto que de acuerdo con los datos de la Encuesta Nacional de Hogares 2020, un 88.6% de las viviendas cuentan con acceso a internet, de este porcentaje solamente un 1.6% tienen servicio de fibra óptica, mientras que solamente un 35.1% tienen conexión por cable coaxial y más del 50% se conectan mediante los dispositivos móviles, lo que es un indicador claro de la calidad de la conexión que poseen las familias en la región, con las limitantes que esto pueda significar en el uso y aprovechamiento de estas condiciones.

En relación con el uso de las tecnologías, para el último periodo del 2020 más de un 90% de las personas en la Región Huetar Norte han hecho uso de un aparato celular y un 81.73% han utilizado el internet, no obstante, solamente alrededor de un 32% de las personas han empleado una computadora sea esta de escritorio o portátil, lo que coincide con los datos de la tenencia de computadoras en las viviendas de la zona, con las implicaciones que esto tiene.

El índice de desarrollo humano (IDH) se evalúa como muy alto, con un IDH de 8.80, que le vale para ocupar el puesto 44 a nivel nacional en Costa Rica, aunque a nivel de la provincia de Alajuela, no se ubica en los primeros puestos, sino en la posición 10 de los cantones que la conforman, lo que es indicador de que aún queda trabajo pendiente en términos de desarrollo humano.

Cuando se hace el ajuste de este índice por condiciones de desigualdad con el índice de desarrollo humano ajustado por desigualdad (IDH-D) se identifica que persisten condiciones de desigualdad en el territorio y se pasa de una evaluación de “muy alto” a “alto” con un indicador de 0.709 y la cuarta posición en la provincia de Alajuela. Con respecto a esto, es importante comprender que si a lo interno del cantón no existieran desigualdades el IDH y el IDH – D deberían tener el mismo valor, lo que implicaría que todas las personas del cantón tendrían acceso a las mismas oportunidades y en las mismas condiciones, sin embargo, aún no es así y estas brechas en los indicadores de desarrollo “reflejan la desigualdad de oportunidades en el acceso a la educación, la salud, el empleo, el crédito y los recursos naturales debido al género, la identidad grupal, las disparidades de ingresos y la ubicación” (PNUD, 2020).

Por su parte, el índice de desarrollo de género (IDG) es otro indicador propuesto por el (PNUD, 2020) para lograr una desagregación más detallada de las condiciones de desigualdad de género en el cantón. Este índice considera los mismos factores que el Índice de Desarrollo Humano (IDH), solo que desagregados por sexo y refleja las desigualdades entre hombres y mujeres en los logros de las tres dimensiones básicas de desarrollo humano: salud, conocimiento y dominio de los recursos económicos.

Todas estas variables se analizan y conjugan para determinar qué tan igualitarias son las condiciones de desarrollo de las mujeres y los hombres en el país y en cada uno de sus cantones, y en el caso que nos ocupa del cantón de San Carlos, la situación no es favorable, ya que el cantón presenta un IDG “medio-alto” de 0.96 y se ubica en la penúltima posición a nivel de la provincia de Alajuela. Este índice se puede interpretar

diciendo que aún persisten en el cantón condiciones de desigualdad asociadas a la condición de género que limitan a las mujeres las posibilidades de acceder a las mismas oportunidades que los hombres, tanto en lo que se refiere a la salud como a la educación, manejo de los recursos y una calidad de vida digna y aún hay diferencias significativas entre los logros de desarrollo humano de mujeres y hombres.

Adicionalmente, es indispensable considerar el índice de desigualdad de género (IDG-D) o el índice de desarrollo de género ajustado por condiciones de desigualdad, que de acuerdo con lo planteado por el (PNUD, 2020) refleja la desigualdad en tres dimensiones: Salud reproductiva, medida por la tasa de mortalidad materna (TMM) y la tasa de natalidad entre las adolescentes (TNA). Empoderamiento, medido por el porcentaje de regidoras y regidores (PR), y la población con al menos algún tipo de educación secundaria (PAES) y Mercado de trabajo, medido por la tasa de participación en la fuerza de trabajo (TPFT).

El índice de desigualdad de género (IDG – D) muestra la pérdida potencial en desarrollo humano debido a la desigualdad entre los logros de mujeres y hombres en las dimensiones anteriores, para el cantón de San Carlos un índice de 0.362 corresponde a un nivel medio en las condiciones de desigualdad para las personas del cantón de San Carlos, lo que implica que aún no existen en el Cantón condiciones óptimas de igualdad para hombres y mujeres. Adicionalmente, cuando se analiza la posición del cantón en la provincia de Alajuela se ubica como el cantón más desigual, lo que es una alerta importante de la urgencia de desarrollar acciones orientadas a mejorar este escenario.

De acuerdo con el análisis realizado es posible afirmar que los principales problemas de la desigualdad de género identificados mediante este índice en el cantón de San Carlos están relacionados, en primer lugar, con la participación de mujeres y hombres en la fuerza de trabajo, donde existe una brecha importante de desigualdad que ronda el 30% de diferencia entre la participación de mujeres y hombres en el mercado laboral; en segundo lugar, es importante prestar atención a la razón de nacimientos de madres adolescentes en el cantón y en tercer lugar, llama la atención la diferencia porcentual que existe entre mujeres y hombres con respecto a contar al menos con secundaria.

A modo de cierre de este apartado solo resta apuntar que los datos analizados confirman la relevancia que tiene el desarrollo e implementación de esta política municipal de igualdad y equidad de género para el cantón de San Carlos, y que tanto para el gobierno local como para el sector institucional y comunal del cantón es urgente asumir el reto de empezar a ejecutar acciones orientadas a la atención de estas desigualdades para garantizar mejores condiciones de vida y equidad en el acceso a las oportunidades para todas las personas sancarleñas.

III. ANTECEDENTES

En este apartado se presentaron los principales antecedentes de la Política Municipal de Igualdad y Equidad de Género del Cantón de San Carlos, con el fin de establecer la referencia pertinente a programas y proyectos que se han desarrollado y se encuentran en curso en la municipalidad de San Carlos en materia de igualdad y equidad de género y que tienen relación con la presente Política.

En esta línea se enumeran los antecedentes identificados y se le recuerda a la persona lectora que puede ampliar la información remitiéndose al documento de la Política en su versión completa.

3.1 Política para la Igualdad y Equidad de Género de la Municipalidad de San Carlos 2010-2016. Cuyo objetivo fue el de “Incorporar el enfoque de género en todo el quehacer municipal para promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, en el acceso a los recursos y servicios municipales, para construir un desarrollo local que sea democrático, equitativo, inclusivo y solidario”. (Municipalidad de San Carlos, 2011, pág. 35).

3.2 Evaluación de la Política de Igualdad y Equidad entre hombres y mujeres de la Municipalidad de San Carlos 2010-2016. Brindó elementos valiosos a ser considerados en el proceso de construcción de la presente Política, sobre todo en el área de planificación institucional e incorporación de la igualdad y equidad de género desde la Municipalidad de San Carlos y la función que desempeña en este objetivo cada uno de los departamentos del Gobierno Local.

3.3 Plan de Desarrollo Cantonal 2014 -2024 El documento presenta la formulación estratégica del Plan de Desarrollo Cantonal de San Carlos y contiene acciones planificadas para su ejecución en el corto, mediano y largo plazo por lo que se considera estratégico alinear dicho Plan con la Política de Igualdad y Equidad de Género a fin de articular todas las acciones y el quehacer municipal con una orientación inclusiva que garantice la igualdad y equidad de género en las seis líneas estratégicas propuestas: desarrollo económico local, política social local, gestión ambiental, infraestructura y servicios, gestión institucional y ordenamiento territorial.

3.4 Plan Estratégico Municipal 2020-2024 De acuerdo con lo planteado en este documento la proyección del Cantón de San Carlos para el 2040 es: “ser, un cantón que promueve la calidad de vida de sus habitantes por medio de sus centros poblacionales como potenciadores de cambio y de fortalecimiento del tejido social dentro de la diversidad y magnitud de su territorio. San Carlos un cantón que toma sus desafíos, necesidades y riesgos como oportunidades de desarrollo responsable” (MSC, 2020, pág. 27), por lo que en línea con este planteamiento deberán ser considerados dentro del abordaje de planificación operativa anual del Gobierno Local cada uno de los objetivos estratégicos de la Política de Igualdad y Equidad de Género, alineando las acciones al cumplimiento de una meta conjunta que es asegurar las mejores condiciones de vida para todas las personas del Cantón.

IV. MARCO NORMATIVO

En este apartado se referencian las principales declaraciones, normativas, políticas y estrategias de carácter nacional e internacional que sustentan el diseño y ejecución de la presente Política de Igualdad y Equidad de Género del Cantón de San Carlos, mismos que son relevantes para contextualizar el trabajo que se está realizando en el Cantón.

Dentro del marco normativo que respalda la Política se consideran muy relevantes los siguientes:

4.1 Declaraciones y Convenciones Internacionales

De las convenciones y declaraciones que Costa Rica ha ratificado en materia de derechos humanos de las mujeres en el ámbito internacional y adicionadas a la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Mujeres, 1979 (CEDAW), ratificada por Costa Rica en 1984 y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, 1994 (Belén do Pará), ratificada por Costa Rica en 1995. Se destacan, además: la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing +5; La declaración de la Unión Internacional de Autoridades Locales (IULA, 1993); La Política Regional de Igualdad y Equidad de Género de la Secretaría General del Sistema de Integración Centroamericana (PRIEG/SICA)2014 -2025 y la Agenda 2030 con el planteamiento de los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS). Un mayor detalle de cada una de estas declaraciones y convenciones y los aspectos más relevantes que tienen que ver con la presente Política, pueden ser revisados en el documento en su versión completa.

4.2 Políticas y Normativas Nacionales: En Costa Rica, como parte de las acciones orientadas al cumplimiento de los compromisos adquiridos en el contexto internacional y con firme convicción de la importancia que tiene la promoción de la igualdad y equidad de género en el desarrollo integral del país y la garantía del bienestar para todas las personas costarricenses sin discriminación alguna, se ha trabajado en establecimiento de leyes y la formulación de políticas públicas que permitan impulsar la igualdad en los derechos humanos de las personas, con especial énfasis en los derechos de las mujeres y las niñas.

Del acervo existente en el país, para efectos de la presente política, es relevante destacar las siguientes: a) En el ámbito jurídico: La Ley de Violencia Doméstica y sus respectivas reformas en el año 2011; La Ley de Hostigamiento Sexual y su respectiva reforma en el año 2010; La Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres; La Ley contra la Trata de Personas; La Ley para el fortalecimiento de la protección legal de las niñas y las adolescentes mujeres ante situaciones de violencia de género asociadas a relaciones abusivas.

b) En el ámbito económico y social sobresale la Ley del Trabajo Doméstico Remunerado y c) En el ámbito constitucional y de derechos humanos, destaca la aprobación de la reforma constitucional al artículo 1 que declara a Costa Rica, una República democrática, libre, independiente, multiétnica y pluricultural (Ley No. 9305 del 2015), se fortalece con la aprobación de la Convención Interamericana contra el racismo, discriminación racial y formas conexas de intolerancia.

Finalmente, en el ámbito de las Políticas Públicas se consideran fundamentales: La Política Nacional para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres 2018 -2030; La Política nacional para la atención y la prevención de la violencia contra las mujeres de todas las edades Costa Rica 2017-2032 y el Plan Nacional de Desarrollo de Costa Rica Vigente.

V. NATURALEZA Y ALCANCE DE LA POLÍTICA

La presente política de igualdad y equidad de género parte del principio de que las políticas públicas, en este caso, locales, tienen la posibilidad de incidir de manera significativa en la realidad local para lograr cambios positivos en los niveles estructurales, políticos, económicos, culturales, institucionales y sociales.

En este sentido la Municipalidad, al ser la forma de gobierno más cercana a la ciudadanía tiene la responsabilidad de impulsar la formulación de instrumentos públicos que den respuesta a las necesidades más urgentes de los habitantes de un territorio con el fin de propiciar el bienestar para todas las personas sin discriminación de ninguna naturaleza.

Por lo tanto, se ha considerado estratégica la construcción de una Política Municipal que responda de manera efectiva al objetivo de lograr promover una sociedad más justa, equitativa e igualitaria para todas las poblaciones del cantón de San Carlos, independiente mente de su sexo, edad, condición social, educativa, religión y preferencia sexual, entre otros.

Este esfuerzo posee un alcance municipal o cantonal y tiene la intención de impactar a todas las personas habitantes en los trece distritos de San Carlos a través del impulso de estrategias y acciones efectivas, orientadas por ejes de acción puntuales que apunten a la reducción de la desigualdad e inequidad en nuestra población.

VI. MARCO DE REFERENCIA CONCEPTUAL

Con el fin de tener una mejor comprensión de los ejes planteados en la política y unificar el significado de cada una de las acciones propuestas para el abordaje de las diferentes problemáticas identificadas y priorizadas, se presentan en este apartado algunos elementos conceptuales indispensables, enmarcados en el enfoque de derechos humanos.

En esta línea, se retoman de la Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre hombres y mujeres (PIEG 2018 – 2030) los siguientes enfoques fundamentales que deberán ser considerados como base del accionar en la presente Política: Principio de Universalidad, Enfoque de Derechos Humanos, Enfoque de Igualdad de Género, Principio de Autonomía (económica, física y de poder), Enfoque intersectorial o de múltiples discriminaciones y el Enfoque de Desarrollo Humano Sostenible.

Adicionalmente se consideran: el Enfoque de Participación Ciudadana y Convivencia y el Enfoque Integral del Territorio.

Cada uno de estos enfoques clarifican la orientación y abordaje de la presente Política y sirven como un marco de referencia para comprender con claridad la ruta de acción que se debe seguir durante el proceso de implementación.

VII. PROCESO DE CONSULTA – ESTRATEGIA METODOLÓGICA

En este apartado se presentó la estrategia metodológica y los instrumentos utilizados en el proceso de consulta para la construcción de la Política Municipal de Igualdad y Equidad de Género de la Municipalidad de San Carlos. Basado en un proceso abierto y ampliamente participativo, donde se consideró el aporte de la ciudadanía, el sector institucional, grupos comunales organizados y gobierno local.

El Perfil de las personas participantes se orientó a la incorporación representativa de actores de toda la población del cantón de San Carlos y los diferentes grupos activos en la comunidad. El Proceso consistió en la implementación de 4 fases o momentos de consulta que se describen en la siguiente tabla:

Momento de la consulta	Detalle de la actividad	Metodología
<p>Primera Fase.</p> <p>Grupos Focales</p>	<p>16 talleres participativos presenciales desarrollados del 15 al 18 de febrero de 2021.</p>	<p>a. Exposición de conceptos básicos de igualdad y equidad de género – Contextualización</p> <p>b. Consulta participativa mediante la técnica de lluvia de ideas sobre las principales problemáticas identificadas.</p> <p>c. Planteamiento de posibles soluciones y líneas prioritarias de acción</p>
<p>Segunda fase.</p> <p>Instrumento de consulta (encuesta)</p>	<p>Instrumento de consulta comunal abierto a toda la población del cantón mediante el uso de herramientas digitales y canales electrónicos.</p> <p>Se elaboró mediante la aplicación de Formularios de Google y se socializó por diferentes canales: Pagina web de la Municipalidad de San Carlos. los distritos del cantón.</p>	<p>Con en base los resultados preliminares de los talleres participativos, las conclusiones del proceso de caracterización comunal, los antecedentes revisados y el marco jurídico nacional e internacional, se elaboró un instrumento de consulta para conocer la opinión de todas las personas del cantón de San Carlos.</p> <p>Se calculó una muestra representativa, con un nivel de confianza del 95% y una margen de error del 3%. Que dio como resultado una muestra de 1062 encuestas, de las cuales se lograron completar un total de 705 encuestas.</p>
<p>Tercera fase.</p> <p>Talleres de construcción con sector</p>	<p>Se realizaron 3 talleres virtuales participativos con sector institucional y gobierno local del cantón de San Carlos.</p>	<p>Dinámica participativa para la construcción de los ejes estratégicos y planteamiento de acciones puntuales a ser incorporadas en la Política Local.</p>

Momento de la consulta	Detalle de la actividad	Metodología
institucional y gobierno local		Aplicación de la técnica de Sociograma para definir los grados de relación y responsabilidad que tienen los diferentes actores en el proceso de implementación para lograr dejar sentados compromisos y responsabilidades para el proceso de ejecución de la Política en el territorio.
Cuarta Fase Validación de resultados y plan de acción	Un taller de validación de los ejes estratégicos con técnicos especialistas y representación de la oficina de Desarrollo Social de la Municipalidad de San Carlos.	En este taller se realizó una revisión detallada de los diferentes ejes y actividades planteadas para la Política a fin de validar y ajustar los detalles finales de cara al planteamiento definitivo de la Política Municipal.

Durante el proceso de construcción de la Política Municipal de Igualdad y Equidad de Género del Cantón de San Carlos se contó con la participación de un total de 1034 personas, en las diferentes fases, de las cuales alrededor de un 80% mujeres y un 20% hombres.

La mayoría de las personas, un 57.1% habitan en el distrito central del Cantón, Ciudad Quesada, seguidas del distrito de Florencia con un 13.9 %, datos que además corresponden a la densidad poblacional de los diferentes distritos del Cantón.

En cuanto al rango de edad el primer grupo corresponde a personas adultas entre 36 y 55 años con un 50% de la Población participante, mientras que el segundo grupo poblacional en participación porcentual fueron las personas jóvenes entre 18 y 35 años con alrededor de un 35%.

Se contó también con la participación de diferentes departamentos de la Municipalidad en las diferentes fases del proceso de construcción, de los que cabe destacar la participación de la Dirección de Desarrollo Social, El Concejo Municipal, La Administración, El Departamento de Recursos Humanos y otros departamentos operativos que tuvieron también participación activa. Del sector institucional se contó con

la participación de 12 Instituciones del Cantón, además de representación del Sector Educativo, Juventudes, Sociedad Civil Organizada, Grupos de mujeres emprendedoras y Sector Cooperativo.

El proceso de sistematización y construcción de categorías de análisis de la información recolectada durante la consulta para la construcción de la Política puede ser consultado dentro de este mismo apartado en la versión completa del documento de la Política.

VIII. RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO COMUNAL PARTICIPATIVO

En este apartado se presentaron los resultados del diagnóstico comunal ejecutado entre los meses de febrero y mayo del 2021, tomando en consideración tanto los datos resultantes de las diferentes fases del proceso de consulta comunal.

Para el estudio de la información de los grupos focales presenciales, se definieron categorías de análisis de las problemáticas de igualdad y equidad de género identificadas en términos de acceso, comprendiendo este concepto como una idea de justicia social que propugna que un sistema es socialmente digno y justo cuando todas las personas tienen las mismas posibilidades de acceder al bienestar social, los recursos, las oportunidades y poseen los mismos derechos políticos.

Adicionalmente, de acuerdo con lo planteado por la PIEG 2018 se considera indispensable que: se promuevan acciones que reconozcan las múltiples discriminaciones hacia las mujeres, que producen experiencias e impactos diferenciados en sus vidas, en relación con las oportunidades y el acceso real al ejercicio de sus derechos y que, en muchos casos los agravan y los alejan de alternativas y soluciones acordes a sus necesidades. (p.50)

Las categorías definidas para la sistematización de las problemáticas identificadas se asociaron además con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con el fin de orientar más adelante las acciones que sean propuestas para el abordaje y solución de las problemáticas identificadas. Dichas categorías son: Acceso a una vida segura y libre de violencia; Acceso a oportunidades laborales; Acceso al desarrollo del emprendimiento productivo; Acceso a la educación; Acceso a espacios de recreación, arte y cultura;

Acceso a la Salud, Acceso a Infraestructura; Acceso a condiciones de igualdad en otras categorías identificadas y Acceso a un medio ambiente sano.

Dentro de estas categorías se sistematizaron los resultados de todo el proceso de consulta con el fin de organizar la información y proyectar los posibles ejes estratégicos de acción de la Política. De acuerdo con los resultados obtenidos: los patrones culturales violentos se identifican como una de las principales limitantes para lograr que el cantón de San Carlos se posicione como un territorio libre de violencia de género. Esta problemática fue asociada a la transmisión generacional de una cultura machista que fomenta prácticas y patrones violentos tanto en los espacios privados como públicos.

Asociado a ello se identifican otras problemáticas tales como la prevalencia de masculinidades negativas; la persistencia de la violencia intrafamiliar; el aumento en el consumo de sustancias psicoactivas asociado al crecimiento de comportamientos violentos y la percepción de inseguridad en el cantón.

También se identificaron carencias en el acceso a la justicia en condiciones de igualdad, sobre todo debido a la limitación en el acceso a la información sobre los procesos de denuncia y atención de víctimas, la inequidad provocada por la carencia de recursos económicos para pagar asistencia legal, y los procesos de revictimización que sufren las personas en el proceso de atención judicial y de salud. La proliferación de las relaciones impropias, el embarazo adolescente, el problema del acoso callejero, el hostigamiento sexual en los espacios públicos y la necesidad de fomentar una parentalidad responsable.

En lo que se refiere al acceso sin discriminación a las oportunidades laborales en el cantón de San Carlos, las principales problemáticas identificadas se asocian a la discriminación por género y por edad, sobre todo en lo que se refiere a la categorización de las labores y puestos de acuerdo a una asignación tradicional de género y a las limitantes que representan para las personas jóvenes su falta de experiencia previa, en contraposición con la discriminación que sufren las personas mayores de 40 años para procurar un puesto de trabajo digno.

Además, la brecha en la asignación de puestos de jefatura, liderazgo y altos mandos por condición de género; la prevalencia de la discriminación laboral por condición migratoria, y condición de discapacidad, agravado por condición de género, y la falta de oportunidades laborales en zonas rurales del cantón, empeorado por condición de género.

La principal preocupación de las personas participantes en cuanto al acceso a oportunidades para el desarrollo del emprendimiento productivo en el cantón de San Carlos es la falta de espacios para la promoción y comercialización de los productos elaborados por las personas emprendedoras, principalmente para el caso de las mujeres y las personas adultas mayores.

En cuanto al acceso a oportunidades para la educación: la principal preocupación está dirigida a la escasa oferta en capacitación técnica con orientación laboral; la necesidad de contar con un mejor acceso a la educación superior, promoviendo el ingreso de las mujeres jóvenes a carreras de ciencia y tecnología. Adicionalmente las personas indican que es indispensable ampliar la oferta académica disponible en el cantón y democratizar el acceso a las oportunidades para todas las personas, independientemente del lugar de residencia. La conectividad y el acceso a la tecnología se consideraron indispensables para asegurar el acceso a la educación, sobre todo en el contexto de la pandemia que está atravesando el país y los acelerados cambios que esta situación ha provocado.

Respecto al acceso a los espacios de recreación, arte y cultura, se enfatiza en la necesidad que tiene el Cantón de procurar la apertura y/o acondicionamiento de más espacios públicos que permitan el desarrollo de las manifestaciones culturales propias de la localidad y el arte en todas sus manifestaciones, considerando las artes musicales, escénicas, plásticas, cinematográficas, literarias y otras que aporten a la preservación de la identidad y la promoción de una cultura de paz.

En cuanto al acceso a la salud, la principal problemática identificada es la necesidad urgente de garantizar más acciones orientadas a formación y atención en materia de derechos sexuales, salud sexual y reproductiva y manifestaciones de la violencia sexual con especial énfasis en mujeres adolescentes y niñas. Relacionado con esto se ha identificado el problema del embarazo adolescente como un tema de atención urgente en el cantón.

Del acceso a infraestructura sobresale la falta de condiciones óptimas de infraestructura (estado de las aceras, desagües, etc.) de los espacios públicos que garanticen la movilidad segura de las personas sin discriminación, con especial énfasis en personas adultas mayores y con capacidades diferentes.

Otras problemáticas muy importantes que son transversales a las categorías antes mencionadas son la falta de sensibilización sobre temas relacionados con las necesidades de las poblaciones LGTBIQ+ en cuanto a acceso a espacios seguros, acceso a la justicia y garantía de igualdad de condiciones en todos los espacios sociales; Falta de impulso de liderazgos comunales que trabajen en los procesos de sensibilización e información sobre temas de género en las comunidades; Escaso equilibrio en las oportunidades entre lo urbano y lo rural en el Cantón.

Finalmente, en lo que se refiere al acceso a un medio ambiente sano, se considera necesario considerar el tema ambiental desde la política y reconocer la importancia del trabajo que desarrollan las personas del cantón para garantizar un ambiente sano.

Resultados del proceso de consulta mediante la aplicación del instrumento electrónico (encuesta)

En el primer apartado del instrumento se les consultó a las personas sobre las principales acciones que deberían ser priorizadas e incluidas en la Política Municipal de Igualdad y Equidad de Género del Cantón de San Carlos, ya sea a nivel general, comunal o familiar.

Según los resultados obtenidos, las 2 principales acciones que deben considerarse a nivel general, de acuerdo con más de 50% de las personas consultadas, son la promoción de valores de igualdad y equidad de género en los espacios educativos formales y el desarrollo de actividades orientadas a informar y sensibilizar a las personas del Cantón de San Carlos en temas de igualdad y equidad de género.

A nivel familiar, un 65% priorizaron promover los valores de igualdad y equidad de género desde el seno familiar.

En el aspecto laboral un 67% de las personas consultadas respondieron que lo más urgente es promover el acceso a las oportunidades laborales en el Cantón sin discriminación por género. Adicionalmente, un 39% confirmó que es prioritario que esta política promueva la participación de las mujeres en los espacios de toma de decisiones e impulse la incorporación de mujeres en puestos gerenciales y de liderazgo en el entorno laboral.

Respecto a espacios comunales el 49% de las personas indicaron que lo más importante es garantizar el disfrute de todas las personas de los espacios públicos sin discriminación de ninguna naturaleza, seguido de un 48% que opinaron que es urgente garantizar la seguridad de las personas y disminuir el acoso callejero en el Cantón.

El siguiente apartado del instrumento de consulta estuvo orientado a identificar el grado de conocimiento que tienen quienes habitan en el Cantón de San Carlos en cuanto a iniciativas comunales, empresariales e institucionales que promuevan la igualdad y equidad de género en el Cantón.

Los resultados arrojaron que:

Un 74% de las personas consultadas no conocen iniciativas o proyectos que promuevan la igualdad y equidad de género en el Cantón de San Carlos.

Del 26% que respondieron afirmativamente, un el 62% indicaron que conocen las iniciativas y acciones desarrolladas por la Dirección de Desarrollo Social de la Municipalidad de San Carlos en las áreas de: Desarrollo y formación humana, emprendimientos productivos, acompañamiento psicológico y actividades comunales.

Las principales instituciones del Cantón de San Carlos que se identifican como promotoras de la igualdad y equidad de género son: el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) y la Municipalidad de San Carlos (MSC).

Un 57.1% de las personas indicó no conocer ninguna iniciativa comunal dirigida por mujeres o algún grupo organizado de mujeres en el cantón de San Carlos y un 42,9% indicó que sí.

De quienes indicaron conocer iniciativas, el mayor porcentaje de personas identificó acciones relacionadas con grupos de mujeres artesanas y pequeñas emprendedoras, seguido de grupos asociados a las actividades promovidas por la Oficina de Desarrollo Social de la MSC. Un 15% de las iniciativas reconocidas son redes de mujeres rurales y grupos de mujeres distritales, seguido de un 12% de iniciativas asociadas a proyectos de reciclaje y medio ambiente que se desarrollan en el Cantón.

De las iniciativas empresariales de mujeres o dirigidas por mujeres en el cantón de San Carlos un 53% si conoce acciones, mientras un 47 % indicó no conocer ninguna.

De quienes respondieron afirmativamente un 86% señalaron iniciativas de pequeñas emprendedoras y artesanas, lo que habla del perfil de participación que tienen las mujeres en el sector económico local. El segundo porcentaje, ósea un 24% de las personas informaron conocer cooperativas de mujeres en la zona, mientras que solo un 22% anotó medianas empresas dirigidas o administradas por mujeres y un 12% conocían empresas consolidadas que eran dirigidas por mujeres.

La última sección del instrumento electrónico de consulta se orientó a la identificación de problemáticas y áreas de mejora en materia de igualdad y equidad de género en el Cantón de San Carlos, con el fin de complementar y validar la información ya recolectada durante la primera fase de consulta en los talleres ejecutados.

Las dos principales problemáticas identificadas en relación con la seguridad del Cantón fueron el aumento de asaltos y hurtos en el cantón y el incremento en el consumo de sustancias psicoactivas como el alcohol y drogas.

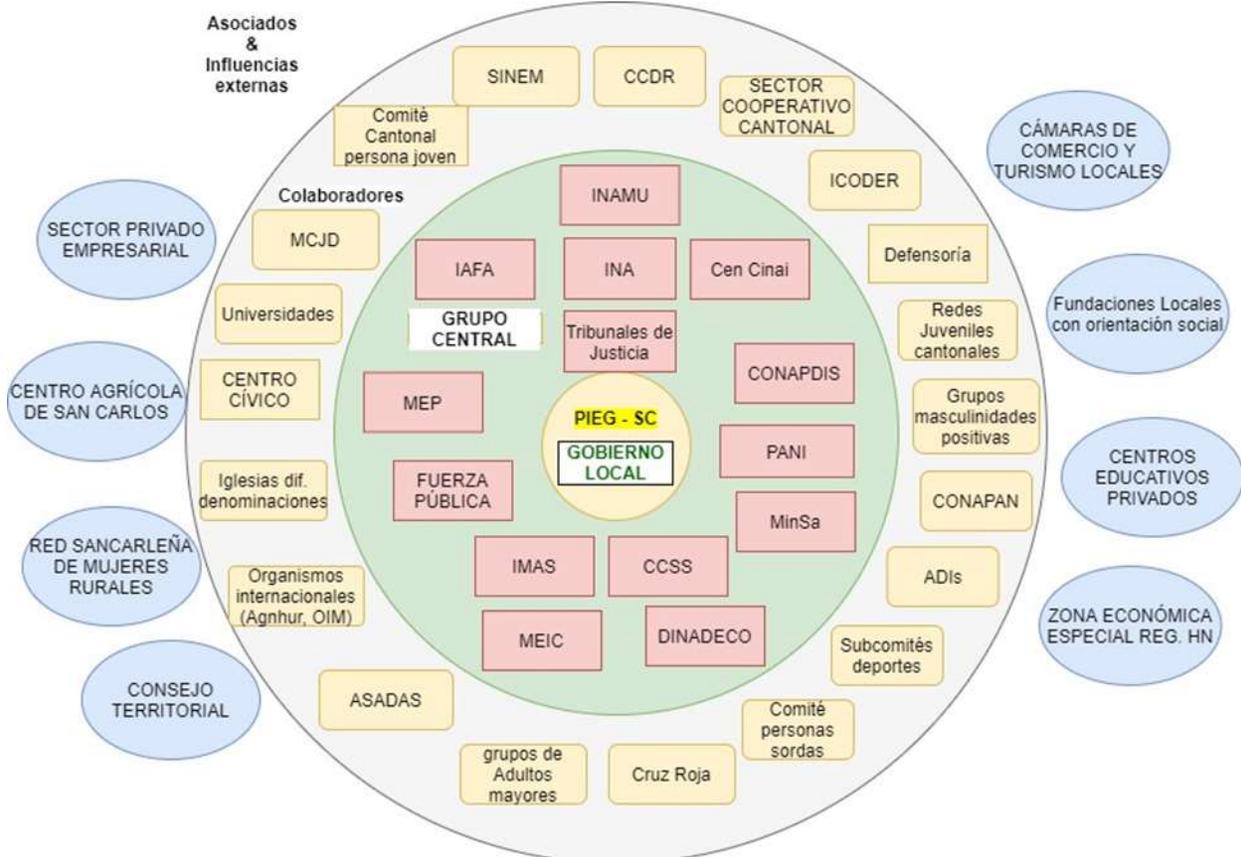
Dos problemas que limitan el acceso equitativo a las oportunidades de igualdad y equidad en el Cantón son: la falta de acceso a oportunidades laborales sin discriminación por condición de género, edad, discapacidad, condición migratoria, distrito de residencia u otras. Seguida de la importancia de promover acciones para lograr el acceso a recursos económicos y de capacitación para el desarrollo de emprendimientos productivos, con especial énfasis en las mujeres y las personas adultas mayores.

Finalmente, en la pregunta 19, se les consultó a las personas cuáles son las áreas temáticas sobre las que les gustaría tener más información, esto con el fin de identificar las dimensiones priorizadas por la población y de este modo proceder a plantear acciones puntuales orientadas a informar de forma más apropiada a la población en las temáticas seleccionadas. Las 3 principales temáticas fueron: Mecanismos de apoyo a víctimas de violencia; programas que promuevan la equidad de género en el Cantón y temas de crianza asertiva y responsabilidad parental.

IX. MAPA DE ACTORES ESTRATÉGICOS

Se elaboró un mapa de los principales actores estratégicos identificados para apoyar el proceso de ejecución de la Política Municipal de Igualdad y Equidad de Género del Cantón de San Carlos, dichos actores juegan diferentes funciones de acuerdo con su nivel de responsabilidad y la capacidad de inversión de recursos en acciones orientadas de forma puntual al desarrollo e implementación de acciones que promuevan la igualdad y equidad de género en el Cantón.

Ilustración 1 Mapa de actores estratégicos para la Política Municipal de Igualdad y Equidad de Género de San Carlos



La definición de funciones y responsabilidades en cada una de las categorías identificadas pueden ser consultadas en el documento en su versión completa dentro de este mismo número de apartado.

X. OBJETIVOS Y EJES ESTRATÉGICOS DE LA PMIEG-SC

Se enuncian a continuación los objetivos de la Política; en primera instancia el objetivo general y posteriormente los objetivos estratégicos para cada uno de los ejes priorizados para el periodo 2021 -2030.

En el documento completo se presentan también en este apartado las matrices que contienen los ejes estratégicos, componentes y prioridades que sirven como base para la planificación operativa anual de la ejecución práctica de la Política. Dichas matrices contienen los lineamientos y actividades generales para el cumplimiento de los objetivos planteados y constituyen la planificación estratégica de la Política.

10.1 Objetivo General

El objetivo general de la Política Municipal de Igualdad y Equidad de Género de San Carlos es: Promover una sociedad más justa, equitativa e igualitaria para todas las poblaciones del cantón de San Carlos, independiente mente de su sexo, edad, condición social, educativa, religión y preferencia sexual, entre otros.

10.2 Ejes y Objetivos Estratégicos

Con base en el proceso de consulta comunal participativo, el análisis de los antecedentes y la caracterización general del cantón, y en respuesta a los lineamientos establecidos por las Políticas y acuerdos asumidos en los niveles nacional, regional e internacional, se plantean cinco ejes estratégicos con sus respectivos objetivos, componentes y resultados esperados de la priorización de las acciones que se desarrollarán en el marco de esta política durante los próximos diez años comprendidos en el periodo 2021 – 2030.

Los ejes estratégicos delimitan el ámbito de acción general priorizado que engloba y abarca los temas definidos para la atención prioritaria y cada una de las acciones y componentes vinculados a estos. El eje cumple la función de brújula que señala la orientación y la ruta que debe seguirse para el logro del objetivo planteado, integrando actores, acciones, compromisos y recursos necesarios.

Los objetivos estratégicos responden a la dirección marcada por los ejes, pero están orientados a la acción principal de forma específica, facilitando la construcción de resultados e indicadores puntuales para la planificación operativa de la política en cada uno de los momentos de su ejecución. Los componentes de cada eje delimitan el tipo de acciones generales que deberán desarrollarse para lograr el cumplimiento del objetivo en el marco establecido por cada eje de la política. Finalmente, los resultados esperados detallan los efectos o consecuencias esperadas de las acciones planteadas en respuesta al objetivo estratégico planteado para cada eje de la política.

Eje Estratégico 1: Promoción de una cultura no machista en el cantón de San Carlos.

Objetivo del Eje 1: Implementar acciones orientadas a la promoción de una cultura no machista en los ámbitos comunales, educativos, institucionales y familiares del cantón de San Carlos.

Componentes del Eje 1:

- Capacitación, información y sensibilización en temas de igualdad y equidad de género.
- Transformación cultural a nivel cantonal.
- Capacitación y formación técnica.
- Cultura organizacional en el ámbito institucional, educativo y gobierno local.
- Comunicación y proyección.
- Promoción de valores y derechos asociados a la igualdad y equidad de género.
- Acceso a la información desagregada por sexo.

Eje Estratégico 2: Vida Segura y Libre de Violencia

Objetivo del Eje 2: Ejecutar acciones orientadas a garantizar el acceso a una vida segura y libre de violencia para todas las personas que habitan en el cantón de San Carlos.

Componentes del Eje 2:

- Prevención de violencia intrafamiliar.
- Prevención y atención de violencia contra las mujeres.
- Prevención y atención de la violencia contra las personas adultas mayores.
- Acceso igualitario a la justicia
- Prevención del consumo de sustancias psicoactivas
- Promoción de la paz y resolución alternativa de conflictos
- Crianza asertiva y responsabilidad parental.
- Prevención del Acoso escolar.
- Prevención del acoso callejero.
- Relaciones impropias.
- Trata de personas.
- Violencia contra personas migrantes.
- Violencia contra personas de la comunidad LGTBIQ+
- Promoción de derechos.
- Fomento de factores protectores.

Eje Estratégico 3: Empoderamiento Económico y Acceso a los Recursos

Objetivo del Eje 3: Efectuar acciones orientadas a promover el empoderamiento económico de las mujeres y garantizar el acceso a los recursos y oportunidades en condiciones de igualdad y equidad para todas las personas del cantón de San Carlos.

Componentes del Eje 3:

- Acceso a oportunidades laborales sin discriminación de género, edad o condición física.
- Empoderamiento económico.
- Desarrollo del emprendimiento productivo.
- Participación equitativa de las mujeres en espacios de liderazgo y toma de decisiones.

- Eliminación del acoso laboral.
- Acceso laboral sin discriminación por edad.
- Desarrollo local con igualdad de género.
- Encadenamientos productivos.
- Alianzas público – privadas para el desarrollo sostenible e inclusivo.

Eje Estratégico 4: Acceso a la Educación, Capacitación Técnica y Formación Integral

Objetivo del Eje 4: Desarrollar acciones orientadas a mejorar las condiciones de acceso a la educación, capacitación técnica y formación integral de las personas que habitan en el cantón de San Carlos con visión prospectiva y enfoque de inclusión de género.

Componentes del Eje 4:

- Acceso a capacitación técnica formal, sin discriminación de género.
- Formación para el empleo con enfoque inclusivo.
- Acceso a herramientas tecnológicas e innovación.
- Diversificación en la oferta y currículo académica en el cantón.
- Incorporación de las mujeres en la ciencia y tecnología.
- Alianzas estratégicas para la capacitación y formación técnica y en segunda lengua.
- Educación, formación y sensibilización en temas de igualdad y equidad de género desde el ámbito formal.
- Proyección comunal – cantonal.
- Promoción de arte y cultura.

Eje Estratégico 5: Acceso a la Salud y Bienestar Integral de las Personas

Objetivo del Eje 5: Ejecutar acciones orientadas a promocionar la salud y el bienestar integral de las personas que habitan en el cantón de San Carlos sin discriminación de género.

Componentes del Eje 5:

- Acceso equitativo a la seguridad social y servicios asociados
- Salud sexual y reproductiva
- Prevención del embarazo adolescente
- Promoción de la salud integral
- Salud mental
- Promoción del deporte y la recreación
- Aprovechamiento de los espacios públicos para la promoción del bienestar integral de las comunidades.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Ana Patricia Solís Rojas, Secretaria del Concejo Municipal.—1 vez.—O.C.Nº OC0015829-1.—
Solicitud Nº 424603.—(IN2023759677).